

SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza, el presente proceso de ejecutivo informándole que la Sociedad CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA, a través del Jefe jurídico gerencia zona caribe, allegó memorial el 1 de marzo de 2022 hora 4:33 p.m. (fls. 90- 93), otorgando poder judicial. Sírvase proveer.
Toluviejo- Sucre, marzo 7 de 2022.

LAURA MARCELA PEREIRA GONZÁLEZ
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOLUVIEJO-SUCRE
Código del Juzgado: 708234089001

Toluviejo-Sucre, marzo siete (7) de dos mil veintidós (2022).

REF. EJECUTIVO MIXTO

**DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA CESIONARIO DE
FINAGRO**

DEMANDADO: LUIS ACOSTA CASTRO

RAD: 2016-00022-00

Revisada la nota de secretaría que antecede, el despacho en atención a que mediante memorial de 1º de marzo de 2022 (fls. 90-93), la parte ejecutante a través del Doctor VICTOR MANUEL SOTO LÓPEZ, en su calidad de Jefe Jurídico y Apoderado General de la Gerencia Zona Caribe de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA, confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO y SUFICIENTE a la sociedad ORGANIZACIÓN JURÍDICA Y EMPRESARIAL MV SAS, identificada con NIT 900192700, para que continúe y lleve hasta el final de su terminación el presente proceso ejecutivo, a través del apoderado judicial designado Doctor JOSÉ DAVID MORALES VILLA identificado con C.C. N° 73.154.240 y Tarjeta Profesional N° 89.918 del C.S. de la J.

Teniendo en cuenta lo anterior se,

RESUELVE

Reconocer a la sociedad ORGANIZACIÓN JURÍDICA Y EMPRESARIAL MV SAS, con NIT 900192700, representada legalmente por el apoderado judicial designado Doctor JOSÉ DAVID MORALES VILLA, con C.C N° 73.154.240 y T.P. N° 89.918 del C.S.J, para que represente los intereses de la demandante CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA, en los términos y para los fines determinados en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
JUEZA

